

Tlalpan, Ciudad de México, 12 de abril de 2022
Folio No. 120 / 04 / 2022

C. DIANA MARCHAL VALENCIA

PRESENTE

En atención a su solicitud con Folio **SUAC-2112071199151**, de fecha 07 de diciembre de 2021, mediante la cual solicita valoración para poda o derribo de árbol dentro de predio ubicado en Avenida Insurgentes Sur #2573, Col. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se constituyó personal técnico autorizado de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes individuos arbóreos:

Árbol	NOMBRE Común y Científico	Altura total árbol (m)	Diámetro de tronco (cm)	Diámetro Copa (m)	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	Pirul (Schinus molle)	11	81	10	Coordenadas: UTM X 480500 / UTM Y 2133626 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta 2 ramas codominantes, buen vigor, poca transparencia en copa, así como ramas y follaje proyectado hacia cables de media tensión. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
2	Ficus (Ficus benjamina)	9	20	6	Coordenadas: UTM X 480514 / UTM Y 2133632 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, cortes inadecuados llevados con anterioridad y el cual se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
3	Ficus (Ficus benjamina)	9	16+13+10	6	Coordenadas: UTM X 480515 / UTM Y 2133628 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, cortes inadecuados llevados con anterioridad, además de corteza incluida y el cual se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
4	Ficus (Ficus benjamina)	9	16+14	6	Coordenadas: UTM X 480517 / UTM Y 2133623 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, cortes inadecuados llevados con anterioridad y el

					cual se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
5	Ficus (Ficus benjamina)	9	12+15+18	6	Coordenadas: UTM X 480516 / UTM Y 2133619 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, cortes inadecuados llevados con anterioridad, además de corteza incluida y el cual se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
6	Ficus (Ficus benjamina)	10	21+19+16	8	Coordenadas: UTM X 480515 / UTM Y 2133608 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, cortes inadecuados llevados con anterioridad, corteza incluida desde la base de tronco y el cual se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa, poda de restauración de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.2, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
7	Ficus (Ficus benjamina)	6	12+15+14+9+14	7	Coordenadas: UTM X 480517 / UTM Y 2133607 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, cortes inadecuados llevados con anterioridad, corteza incluida desde la base de tronco y el cual se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa, poda de restauración de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.2, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
8	Pirul (Schinus molle)	13	125	15	Coordenadas: UTM X 480526 / UTM Y 2133596 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, poca transparencia en copa, rama proyectada hacia paso vehicular y se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
9	Ficus (Ficus benjamina)	8	14+11+13+13	6	Coordenadas: UTM X 480528 / UTM Y 2133589 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, follaje entremezclado con follaje de árbol de especie Pirul y se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.

10	Ficus (Ficus benjamina)	8	25	4	Coordenadas: UTM X 480531 / UTM Y 2133586 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
11	Ficus (Ficus benjamina)	8	16+14+18+19+17	7	Coordenadas: UTM X 480533 / UTM Y 2133583 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
12	Fresno (Fraxinus uhdei)	10	15	5	Coordenadas: UTM X 480538 / UTM Y 2133578 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
13	Ficus (Ficus benjamina)	9	15+20+11+8	8	Coordenadas: UTM X 480539 / UTM Y 2133577 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
14	Colorín (Erythrina americana)	8	29	6	Coordenadas: UTM X 480537 / UTM Y 2133173 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
15	Colorín (Erythrina americana)	7	21	5	Coordenadas: UTM X 480538 / UTM Y 2133572 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
16	Colorín (Erythrina americana)	7	22	5	Coordenadas: UTM X 480538 / UTM Y 2133574 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y algunas ramas muertas. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
17	Pirul (Schinus molle)	14	116	12	Coordenadas: UTM X 480537 / UTM Y 2133573 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, poca transparencia en copa, copa mal equilibrada e inclinación de tronco con

					proyección hacia paso vehicular. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
18	Laurel (Ficus microcarpa)	5	14	7	Coordenadas: UTM X 480547 / UTM Y 2133568 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor a pesar de desarrollo suprimido, algunas ramas muertas y se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
19	Ficus (Ficus benjamina)	5	13	6	Coordenadas: UTM X 480548 / UTM Y 2133568 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor a pesar de desarrollo suprimido, algunas ramas muertas y se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
20	Ficus (Ficus benjamina)	5	11	7	Coordenadas: UTM X 480547 / UTM Y 2133567 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor a pesar de desarrollo suprimido, algunas ramas muertas y se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
21	Ficus (Ficus benjamina)	5	11	6	Coordenadas: UTM X 480546 / UTM Y 2133568 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor a pesar de desarrollo suprimido, algunas ramas muertas y se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con avenida Insurgentes Sur. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
22	Laurel (Ficus microcarpa)	11	21	7	Coordenadas: UTM X 480545 / UTM Y 2133565 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, poca transparencia en copa, ramas muertas y ramas y follaje proyectado hacia cables de vía pública. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con Calle Camino a Santa Teresa. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
23	Colorín (Erythrina americana)	11	36	5	Coordenadas: UTM X 480538 / UTM Y 2133565 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa y pérdida de follaje por temporada de estiaje. Además, se observa desmoches ejecutados con anterioridad y

					algunas ramas proyectadas hacia cableado de vía pública y transformador. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con Calle Camino a Santa Teresa. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
24	Grevilea (Grevillea robusta)	17	48	10	Coordenadas: UTM X 480539 / UTM Y 2133575 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, algunas ramas muertas y otras a baja altura, además de observarse exudación de resina, por lo cual deberá mantenerse bajo monitoreo. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con Calle Camino a Santa Teresa. Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.4 y 5.10.5.
25	Grevilea (Grevillea robusta)	17	52	11	Coordenadas: UTM X 480535 / UTM Y 2133577 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, algunas ramas muertas y otras a baja altura. Se localiza en jardinera de barda perimetral colindante con Calle Camino a Santa Teresa. Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.4 y 5.10.5.

NADF-001-RNAT-2015

5.10.5 El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente.

6.1.8. La poda no deberá superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar de tejido verde).

6.4.2.1.1. Limpieza de copa.

La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parasitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol.

6.4.2.1.2 Restauración de copa

La restauración se deberá limitar a mejorar la estructura y apariencia de los árboles que han retoñado vigorosamente después de haber sido desmochados o podados de manera inadecuada. Se deben seleccionar de uno a tres retoños por rama para formar una apariencia natural de la copa. Los retoños más vigorosos tal vez necesiten ser despuntados hasta laterales, para controlar el crecimiento de la longitud, o para asegurar una horcadura adecuada para el tamaño del retoño. Comúnmente la restauración de una copa requiere varias podas a lo largo de varios años.

6.4.2.1.3 Aclareo de copa.

El aclareo de copa consiste en la remoción selectiva de ramas con la finalidad de permitir el paso de luz y movimiento del aire, disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol. Debe tenerse cuidado de no crear el efecto de "cola de león", la cual es causada al eliminar la mayoría del follaje interno. Esto ocasionará un peso desproporcionado en las puntas de las ramas y su posible desgajamiento, debido a una inestabilidad biomecánica.

6.4.2.1.4 Elevación de copa.

Práctica que se lleva a cabo con la finalidad de eliminar las ramas que se encuentran demasiado bajas, para facilitar la libre circulación de transeúntes y vehículos, así como para permitir una mayor visibilidad de las señales de tránsito y luminarias y favorecer el paso de luz a otras plantas que se encuentran debajo de los árboles. Al realizar este método de poda se deberá conservar un equilibrio entre el follaje y la porción de tronco que quede desprovista de ramas, ya que la eliminación excesiva de ramas bajas puede resultar en un árbol desproporcionado y estructuralmente inestable (cola de león).

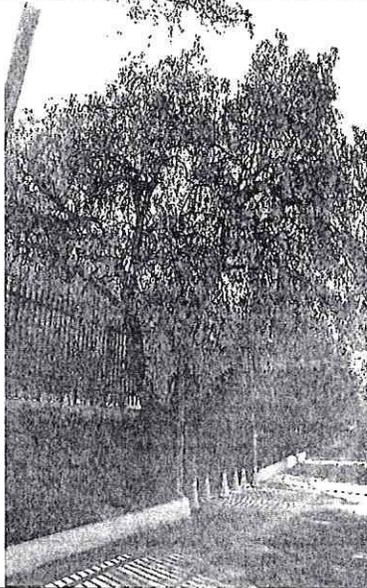
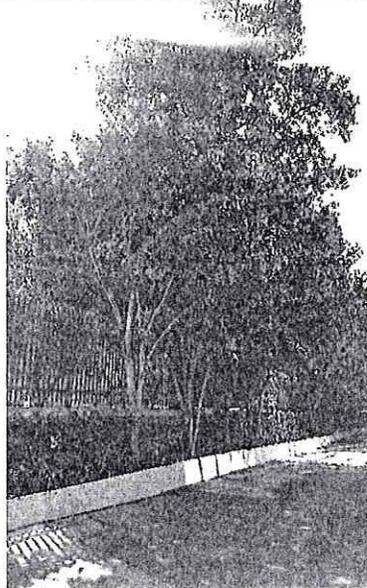
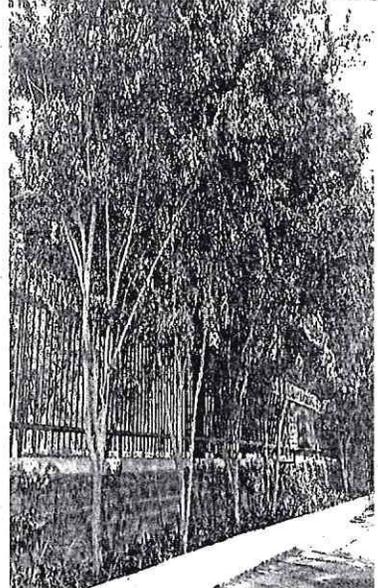
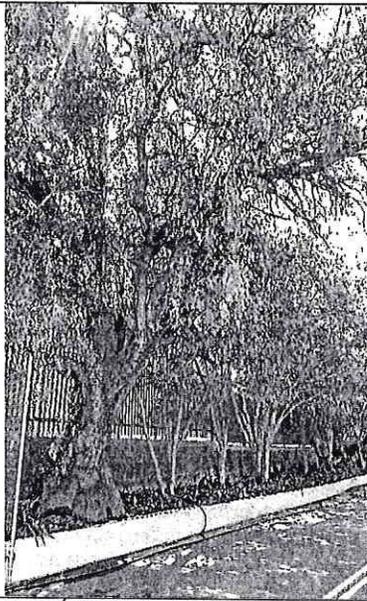
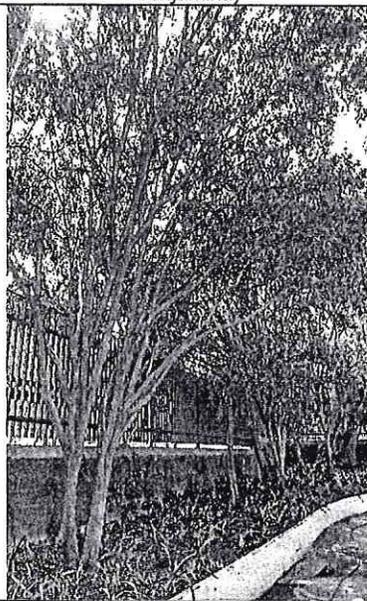
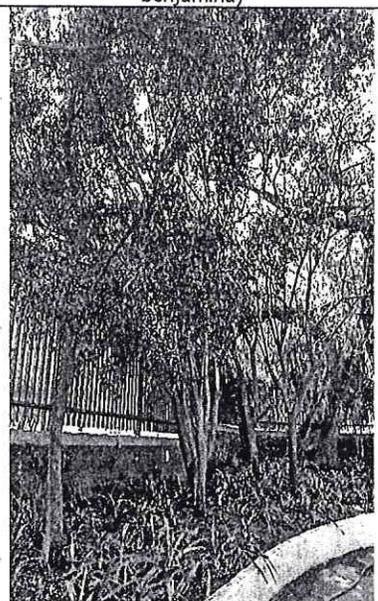
La altura de las ramas más bajas, para el caso de pasos peatonales o espacios públicos y/o de recreación, deberá ser de 2.4 metros (2 metros y 40 centímetros); en arroyos vehiculares que consideran banquetas, camellones y/o entronques de carretera podrá ser hasta de 3.6 metros, en el caso de vialidades primarias se podrá recurrir a una poda lateral de hasta una altura de 4.8 metros. En ambos casos, la altura se medirá desde el nivel de la carpeta asfáltica hasta el nivel de las ramas más bajas y no

necesariamente hasta su inserción en el tronco. Se deberá evitar el corte de ramas primarias, optando por el despunte de las mismas hasta una rama lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal.

6.4.2.1.5 Reducción de copa.

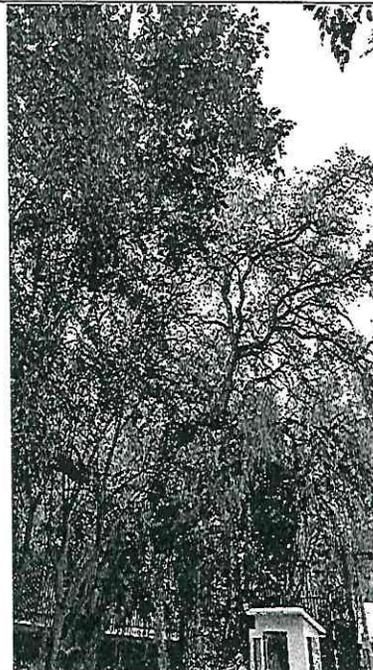
Práctica que se lleva a cabo por lo general en árboles de porte alto, despuntando una o más ramas principales o líder, hasta una lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal. Deberá lograrse la altura deseada, sin que se pierda la forma y estructura características de la especie.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

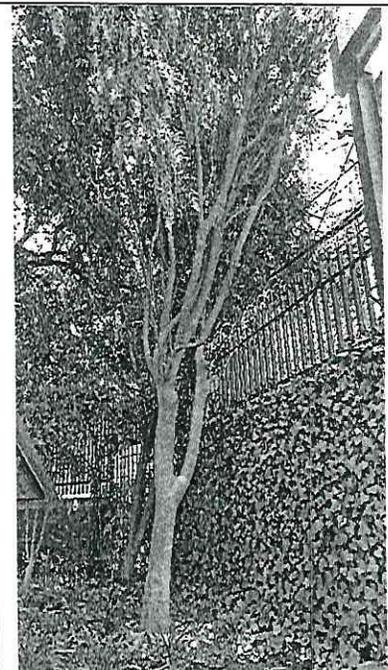
		
<p>Árbol 1 Pirul (Schinus molle)</p>	<p>Árbol 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Ficus (Ficus benjamina)</p>	<p>Árbol 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Ficus (Ficus benjamina)</p>
		
<p>Árbol 8 Pirul (Schinus molle)</p>	<p>Árbol 9 Ficus (Ficus benjamina)</p>	<p>Árbol 10, 11 y 13 Ficus (Ficus benjamina), Árbol 12 Fresno (Fraxinus uhdei)</p>



Árbol 14, 15 y 16 Colorin (*Erythrina americana*)



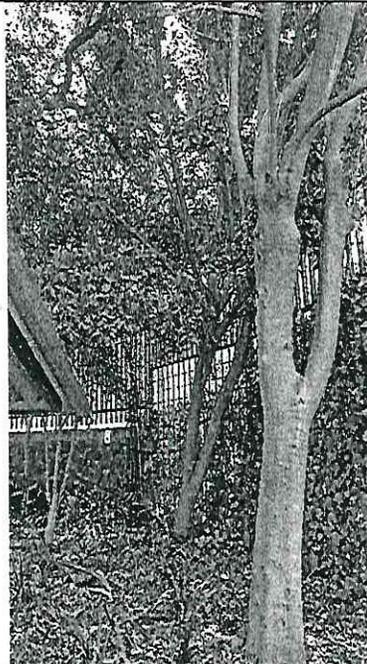
Árbol 17 Pirul (*Schinus molle*)



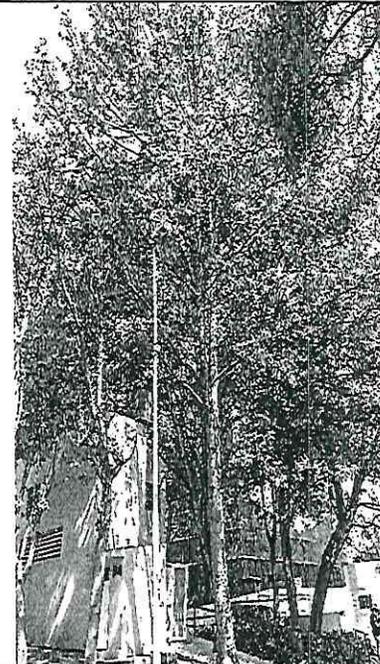
Árbol 18 Laurel (*Ficus macrocarpa*)



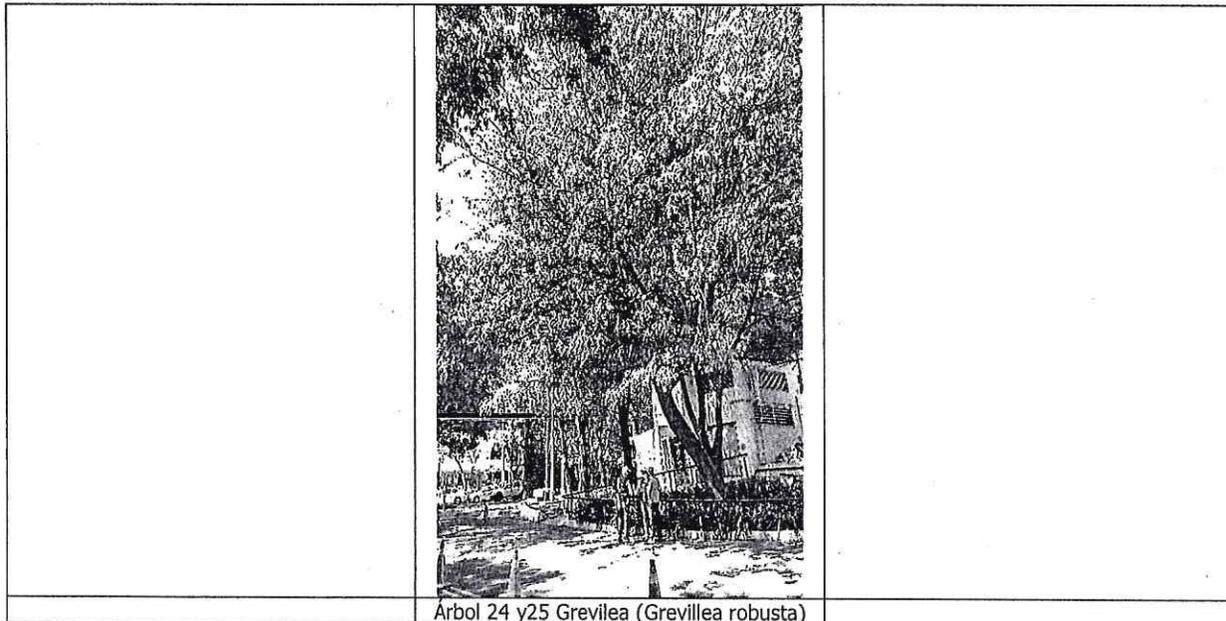
Árbol 19, 20 y 21 Ficus (*Ficus benjamina*)



Árbol 22 Laurel (*Ficus macrocarpa*)



Árbol 23 Colorin (*Erythrina americana*)



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Fracción A y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México; 6 Fracción IV, 118, 119, 120 y 120 bis de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 14 Fracción I, 29 Fracción X, 42 Fracción II, y 47 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015; el Dictamen de Estructura Organizacional de la Alcaldía en Tlalpan de la Ciudad de México; el Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan, en el cual se establecen las facultades conferidas a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, respecto del procedimiento administrativo de emisión de dictamen de Poda, Derribo y Trasplante de árboles.

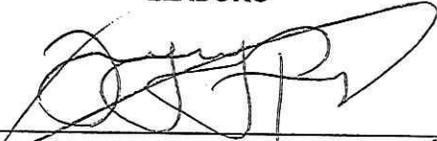
El titular de la **Subdirección de Ordenamiento Ecológico**, con base en el dictamen técnico emitido por la **Biól. Gabriela Guadalupe Rojas Pérez**, autoriza **PODA de 13 (trece) Ficus (Ficus benjamina), 4 (cuatro) Colorín (Erythrina americana), 3 (tres) Pirul (Schinus molle), 2 (dos) Laurel (Ficus microcarpa), 2 (dos) Grevilea (Grevillea robusta) y 1 (uno) Fresno (Fraxinus sp.)** dentro de predio ubicado en [REDACTED] de México, para que se realicen los trabajos correspondientes de **PODA** conforme a la **NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015**, en sus numerales **6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.2, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.4, 6.4.2.1.5, 5.10.5 y 5.2.**

En caso de incumplir las especificaciones para realizar los trabajos de poda autorizados, podría acreditar la aplicación del Artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dice: **"Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles"**.

NOTA: El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, así como depositar los productos de la poda o derribo en un sitio de disposición final autorizado para su manejo conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-001-RNAT-2015** numerales 5.10.5 y 11, respectivamente.

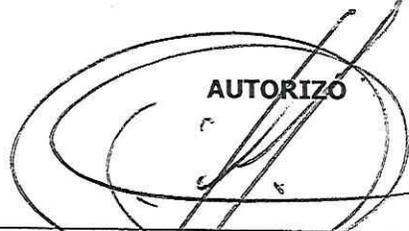
La vigencia de la presente autorización será de 90 días hábiles a partir de su recepción.

ELABORÓ



BIÓL. GABRIELA GUADALUPE ROJAS PÉREZ
DICTAMINADORA ACREDITADA POR LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
NUMERO DE ACREDITACIÓN 253

AUTORIZÓ



GEOG. RAMÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Los Datos Personales que sean recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminación de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Alcaldía Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la C. Rosalba Hernández Martínez, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, señala como dirección en donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 54831500 ext. 2240, 2243 y 2244, o bien, a través del Sistema INFOMEX, (www.infomexdf.org.mx) o en el correo electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA

Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería

TesoMóvil 2

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO	
Concepto:	Pago por línea de captura
Línea Captura:	7723100182264VWAEXUQ

DESGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Importe:	\$336.00

DATOS DEL PAGO	
Banco :	Kioscos Tesorería
Forma de Pago:	Efectivo
No. Autorizacion :	000000027619
Fecha :	13/04/2022 01:58:07 p. m.
Centro de Distribucion :	TesoMóvil 2

LÍNEA DE CAPTURA
7723100182264VWAEXUQ

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE TESORERÍA fjnHrxhKM6kJZzy1b/SbSg==	TOTAL PAGADO \$336.00
---	---------------------------------



FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO							
OTROS DERECHOS.							
DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	LIQUIDACIÓN DEL PAGO						
RFC: MAVD570302HZ6 FOLIO: PODADE ARBO ACTO DE FISCALIZACION: ART 254	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DERECHOS</td> <td>336.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$336.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE	DERECHOS	336.00	TOTAL A PAGAR	\$336.00
	CONCEPTO	IMPORTE					
	DERECHOS	336.00					
TOTAL A PAGAR	\$336.00						

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

LÍNEA DE CAPTURA

7723100182264VWAEXUQ



7723100182264VWAEXUQ00000033661

CONTRIBUYENTE

jmsanchez

Juan Manuel Sanchez Gonzalez

13/04/2022

01:56



CONCEPTO DE COBRO
OTROS DERECHOS.
LÍNEA DE CAPTURA
7723100182264VWAEXUQ

LIQUIDACIÓN DEL PAGO						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DERECHOS</td> <td>336.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$336.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE	DERECHOS	336.00	TOTAL A PAGAR	\$336.00
CONCEPTO	IMPORTE					
DERECHOS	336.00					
TOTAL A PAGAR	\$336.00					

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 horas de haberlo realizado en finanzas.cdmx.gob.mx

jmsanchez

Juan Manuel Sanchez Gonzalez

13/04/2022

01:56